



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA
AÑO 2021**

JUEVES, 14 DE ENERO DE 2021

DIA CUATRO

A la una y un minuto de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente, señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Morán Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

INVOCACIÓN

El senador Torres Berríos, procede con la Invocación.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles 23 y sábado, 26 de diciembre de 2020 y del lunes, 11 de enero de 2021.

Sometida a votación dicha Acta, el Senado la aprueba por unanimidad.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Santiago Negrón, Bernabe Riefkohl, Ruiz Nieves y Aponte Dalmau solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

El Presidente concede los turnos solicitados.

La senadora Santiago Negrón y los senadores Bernabe Riefkohl, Ruiz Nieves y Aponte Dalmau hacen expresiones.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones concurrentes y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reconocer la heroica labor de todos los profesionales de la salud que han luchado diariamente atendiendo a los pacientes de Covid-19 en Puerto Rico; y para autorizar la creación de una placa que incluya todos los nombres de esos profesionales que, lamentablemente, han perdido su vida a causa de este novel virus, y que dicha placa sea develada en el primer piso del Capitolio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 2

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para solicitar a la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Jenniffer A. González Colón, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, que realice todas las gestiones pertinentes y presente legislación ante el Congreso de los Estados Unidos de América para que Puerto Rico sea eximido de la aplicación de las leyes de cabotaje dispuestas en la Ley Jones de 1920.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la otorgación del contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA Energy, LLC., su necesidad y propósito público, el proceso de contratación, su cumplimiento con el ordenamiento legal, el alcance de sus cláusulas y condiciones, su efecto sobre los derechos de los empleados de la corporación pública, así como su potencial impacto sobre las finanzas de ésta y la facturación por servicio a los consumidores, con el propósito de validar, o procurar su posible enmienda o resolución en el mejor interés del Pueblo de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas del sistema de instrucción pública luego de los temblores de enero 2020, incluyendo, pero sin limitarse a: guías utilizadas para realizar las inspecciones, la fecha en la que se realizó, la persona o personas a cargo de la misma, así como su preparación académica y a que compañía pertenecen, y cualquier otro documento o informe que hayan

sido objeto de intercambio entre el Secretario del Departamento de Educación o agencia pública encargada del proceso de inspección y la(s) compañía(s) contratada(s) para estos fines; el estado estructural actual de los planteles escolares y su capacidad para resistir un terremoto de gran intensidad; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la reparación de los mismos; determinar si los daños ocasionados por los terremotos – que han ocurrido en la región sur y suroeste de Puerto Rico desde el 6 de enero de 2020 – a las escuelas públicas se debieron o se agravaron por defectos en el diseño, construcción o uso de materiales inadecuados; el listado de las escuelas que sirven como refugios y/o centros de votación que fueron clasificados como no aptas o parcialmente aptas por los daños que sufrieron; las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares afectadas por los temblores; el listado de escuelas públicas con columna corta; el estado actual de los trámites para la reparación de los daños o el refuerzo de las estructuras para resistir terremotos; la lista de aquellas escuelas que en un pasado fueron reforzadas; el estado actual de los informes de daños sometidos por el Departamento de Educación o agencia pública encargada de la inspección de planteles escolares a FEMA; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de las Carreteras Estatales y sus Ramales que son de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Ponce; emplazar a los funcionarios e incumbentes de esta o de la pasada administración que fueron directivos de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas a que documenten sus gestiones para atender el deplorable estado de nuestra red vial pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a su vez nos instruyan de asignaciones pendientes y obras de reparación o de reconstrucción en las vías de rodajes estatales del Distrito Senatorial Núm. 5 y la agencia estatal o federal que subvenciona con sus inversiones estas obras y mejoras de construcción; que nos radiquen informes de cualquiera vistas oculares en que hayan participado sobre este tema; su seguimiento para lograr unas carreteras seguras para nuestros conductores; la radicación de acuerdos colaborativos con los ayuntamientos de nuestro Distrito para fines relacionados con el rescate, mantenimiento y reparación de carreteras de nuestro marco jurisdiccional y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de reparación del Puente Núm. 0652 del Barrio Santana, sector La Máquina, en Sabana Grande, ubicado en la Carretera 363 (PR-363); el estado procesal en que se encuentran dichas obras; y el estado actual del puente y las rutas de desvío.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 5

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de

instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 6

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la Carretera PR-59, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites para la construcción del mismo; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la construcción de infraestructura del puente; las iniciativas adoptadas tras la demolición del puente como consecuencia de los sismos de enero 2020, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación y estudios de suelos; la respuesta del Estado ante los reclamos de los yaucanos; los procesos para la instalación de un puente provisional; los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del puente; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación de un nuevo puente permanente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 7

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear una Comisión Especial para recomendar legislación con el fin de elegir mediante el voto directo del Pueblo una Asamblea para la Descolonización y Solución al Problema del Estatus Colonial, con la encomienda de iniciar un proceso de deliberación y negociación que permita que los puertorriqueños y puertorriqueñas podamos votar por alternativas de estatus no coloniales y no territoriales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 8

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la Comisión Especial para un Nuevo Ordenamiento Electoral; disponer su composición, funciones y poderes; establecer su vigencia; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 9

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 10

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno investigar las medidas que han tomado el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Vieques y Culebra para el manejo de la pandemia causada por el COVID-19 y su impacto en dichos municipios; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 11

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 12

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a los servicios que proveen los programas de Llama y Viaje y la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) a la población con diversidad funcional; investigar la situación presupuestaria de estos programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); investigar los señalamientos en relación al mantenimiento de unidades como las rampas para personas con diversidad funcional, protocolos de querellas y vistas administrativas; e investigará el perfil de los participantes con diversidad funcional que utilizan servicios de transportación de la AMA y del Programa Llame.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 13

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras en la isla, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 14

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la práctica de la Acupuntura en Puerto Rico, las profesiones certificadas para ejercerla, los criterios, requisitos y preparaciones para practicar Acupuntura en la Isla en comparación con otras jurisdicciones, las estadísticas de personas autorizadas a ejercer la Acupuntura y estadísticas del servicio a pacientes; y la posibilidad de ampliar la práctica de la Acupuntura en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 15

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las razones para que distintas comunidades en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 16

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 17

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Educación y el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (NET) para lograr que las comunidades y escuelas públicas de los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba accedan al *E-Rate Program*.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 18

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama, tomando en consideración, pero sin limitarse a, el desarrollo económico, la infraestructura vial, la transportación, el turismo, los sistemas de salud, los niveles de empleo y desempleo, la educación, las facilidades deportivas y recreativas, la seguridad y los servicios esenciales de cada municipio, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 19

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para crear la *Comisión Especial del Senado de Puerto Rico sobre la Ley Jones de 1920*; establecer su composición, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 20

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el estado en que se encuentran las carreteras estatales y municipales en el Distrito Senatorial de Ponce, con prioridad la PR-2, PR-10 y PR-123, con el objetivo de identificar y proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, reparación, mantenimiento y desarrollo de estas vías; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 21

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones en que se encuentran los edificios públicos que se utilizan como escuelas en las regiones Centro y Suroeste, los proyectos para la reconstrucción de planteles escolares, particularmente aquellos que se sufragarán con los fondos federales destinados a la recuperación de la Isla después de los terremotos del año 2020, la planificación y los protocolos que el Departamento de Educación tiene preparados para reiniciar las clases presenciales en el sistema público de enseñanza a raíz de la pandemia por el COVID-19; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 22

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación sobre los hallazgos de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, que concluyen que las prácticas y políticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico relacionadas con la vigilancia y el monitoreo de actividades de protesta pública violentan los derechos de libertad de expresión, asociación e intimidad de las personas, con el fin de auscultar posibles acciones o medidas legislativas que atiendan esta problemática, de manera que se le garantice a la ciudadanía su derecho a la libertad de expresión y asociación, así como su derecho a la intimidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 23

Por el señor Dalmau Santiago y las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez y Trujillo Plumey:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico investigar si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; posibles alternativas para detener este tipo de discriminación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 24

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a las comisiones de _____ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las posibles alternativas disponibles para que el Estado Libre Asociado pueda sustituir los ingresos que produce al fisco el arbitrio creado por la Ley 154-2010, según enmendada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 25

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de _____ realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para implantar los Planes de Reorganización ordenados mediante la Ley Núm. 122-2017; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 26

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre los medicamentos, bienes, materiales, equipo y toda propiedad mueble que el Departamento de Salud dejó en las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques luego del cierre del mismo tras el paso del huracán María por Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 27

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incinerada EcoGreen Tire Recycling, ubicada en la carretera PR-333 del municipio de Guánica; el estado actual de los trámites para la limpieza y la demolición de la misma; las iniciativas adoptadas tras la incineración de EcoGreen, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; los planes y estrategias de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo), el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) y el Gobierno de Puerto Rico para la remoción de llantas y limpieza de la planta; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas ambientales y salubristas hasta la demolición de la estructura.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 28

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente a la titularidad, operación, administración, y condición en que se encuentran el Centro Vacacional Villas de Añasco y el Balneario Tres Hermanos ubicados en el Municipio de Añasco.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 29

Por el señor Dalmau Santiago, las señoras González Huertas, Hau y los señores Ruiz Nieves y Torres Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24-2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 30

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, y Comercio del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre los “Permisos Únicos PYMES” que han sido otorgados por la Oficina de Gerencia y Permisos, un Profesional Autorizado o los Municipios Autónomos con jerarquía de la I a la V, en los municipios que componen el Distrito Senatorial VIII de Carolina, con el propósito de conocer y evaluar, sin que se entienda una limitación, la cantidad de solicitudes recibidas, la cantidad de permisos otorgados, el tiempo que tardaron en la evaluación de la solicitud, el tipo de empresa para el cual se otorgó un permiso; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 31

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el contrato otorgado a la compañía HMS Ferries, la cual a su vez pertenece a la compañía Hornblower, para la operación de las lanchas que dan servicio de transportación marítima desde y hacia las islas municipio de Vieques y Culebra, y también entre San Juan y Cataño. Dicha investigación debe incluir, pero no limitarse a los términos y condiciones relacionadas al servicio que se les brindará a los residentes de las islas municipios, la venta de boletos en persona y por sistema de internet, aumentos en el costo de los boletos, los horarios establecidos, cantidad de embarcaciones que se utilizarán, mantenimiento de las mismas, inclusión de lanchas adicionales, garantías ofrecidas por la compañía sobre el cumplimiento del servicio, parámetros de eficiencia y efectividad establecidos en el contrato, mecanismos para verificar el cumplimiento con estos parámetros, si el contrato incluye sanciones por el incumplimiento de dichos parámetros y cualquier otro asuntos relacionado con el servicio y la operación de transportación marítima antes indicadas; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 32

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a las comisiones de _____ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las alternativas y los planes implantados o proyectados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con la Ley 80 – 2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 33

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente al estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, aprobado mediante la Resolución 2019-102 por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles según le ordenó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 34

Por la señora González Arroyo:

“Para expresar el más firme apoyo del Senado de Puerto Rico a la iniciativa de la Fundación Mayagüez 2010 y la Región Oeste para celebrar en Puerto Rico los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2022”.

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 35

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado realizar una investigación, estudio y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Procuradora de las Mujeres y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 36

Por los señores Dalmau Santiago y Aponte Dalmau:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las familias y amigos del policía estatal Luis Marrero Díaz, adscrito a la Zona Turística de Isla Verde, y a los policías municipales de Carolina, Luis Salamán Conde y Eliezer Hernández Cartagena, quienes murieron el lunes, 11 de enero de 2021 en el cumplimiento del deber.”

R. del S. 37

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto del programa “Abriendo Caminos” en el Municipio de Cayey; y para indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 38

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 12. 6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, contenido en la Sección 1 de la R. del S. 13, según enmendada, para especificar quienes serán los miembros “ex officio” de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 39

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre la construcción del Kontel Adventure Hotel en terrenos localizados en la zona marítimo terrestre de la comunidad de Jauca en el municipio de Santa Isabel.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 40

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, notificando que en su sesión del 23 de diciembre de 2020, la Cámara de Representantes aprobó los nombramientos del licenciado Miguel Hernández Vivoni, para Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante; del señor Carlos J. Vivoni Nazario, para Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante y de la honorable Aida Nieves Figueroa, para Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1400, 1651, 1673 y 1695.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 776, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 2602 y 2619.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 2610.

Del Secretario del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2382.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1534.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado desiste de la Conferencia y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia del Senado sobre la R. C. del S. 476.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1676 y la R. C. del S. 476.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 2610.

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1397, 1436, 1534 (conf.), 1600, 1676 y 1681 y la R. C. del S. 476, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2606.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2382 (conf.), 2602, 2606, 2610 y 2619, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1124, 1397, 1436, 1534 (conf.), 1600, 1676 y 1681 y la R. C. del S. 476.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 1124, 1534 (conf.) y 1674, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del licenciado Alex J. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, veintisiete comunicaciones, informando que la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 152-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 1336) “Para crear la “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”, a los efectos ordenar a todos los hospitales públicos y privados de Puerto Rico a que rindan ante la Asamblea Legislativa sus planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes en o antes del 31 de mayo de cada año; y para otros fines relacionados.”

LEY 153-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2588) “Para designar con el nombre de Roberto Clemente Walker la carretera PR-21, desde la intersección de la Avenida De Diego hasta la intersección de la carretera PR- 19, en el Distrito Número 4 de San Juan.”

LEY 154-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2608) “Para enmendar el Artículo 7.021 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de incorporar una enmienda técnica; y para otros fines relacionados.”

LEY 155-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1679) “Para enmendar la Ley 164-2009, conocida como la “Ley General de Corporaciones” añadiendo al Capítulo I un Sub Capítulo I con el fin de aclarar la personalidad jurídica de las iglesias e instituciones eclesiales, la conveniencia y naturaleza de los procesos de incorporación de las mismas; y para otros fines relacionados.”

LEY 156-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2430 (conf./rec.)) “Para enmendar el Artículo 12, añadir un Artículo 12-A y enmendar los Artículos 14 y 15 de la Ley 61-2018, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico”, con el propósito de promover la implementación de esta Ley; incluir representantes en el *task force* de adopción; establecer una reunión de trabajo cada seis (6) meses entre el Departamento de la Familia y las organizaciones sin fines de lucro o con fines de lucro, públicas o privadas que promueven la adopción de menores en Puerto Rico; establecer un término para que el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud confeccionen el rótulo sobre entrega voluntaria; el término para distribuirlo a todas las instituciones de servicios de salud a través de todo Puerto Rico; establecer multas administrativas por el incumplimiento de las disposiciones de los Artículos 4 y 12 de esta Ley; establecer el término para que el Panel de Selección de Candidatos se reúna; y para otros fines relacionados.”

LEY 157-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2606) “Para enmendar el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para incluir circunstancias adicionales bajo las cuales se entenderá cometido el asesinato en primer grado cuando la víctima es una mujer; ordenar al Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, a adoptar un protocolo de investigación de las muertes violentas de mujeres, con el fin de ofrecer directrices para el desarrollo de una investigación penal eficaz; y para otros fines relacionados.”

LEY 158-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1677) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para incluir como una de las facultades de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) relacionada con la formulación del presupuesto, el requerir y exigir de los distintos organismos, corporaciones públicas y subdivisiones políticas del Gobierno, la identificación en las peticiones presupuestarias de una partida para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad; y para otros fines relacionados.”

LEY 159-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1685) “Para enmendar el Artículo 142 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, derogar los actuales Artículos 159 y 160 del Código Penal de Puerto Rico y sustituirlos por unos nuevos, a los fines de definir y tipificar de forma clara el delito de trata humana en sus distintas modalidades; y para otros fines relacionados.”

LEY 160-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1124) “Para adoptar la “Carta de Derechos de los Maestros del Sistema Público de Enseñanza en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.12(a) de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla con las disposiciones de la Carta de Derechos aquí instituida; y para otros fines relacionados.”

LEY 161-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1681) “Para enmendar la Sección 3020.14 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a fin de asignar un (1) por ciento de los recaudos obtenidos por concepto de los arbitrios impuestos a los cigarrillos y a los productos derivados del tabaco a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, al Conservatorio de Música de Puerto Rico y a la Corporación de las Artes Musicales; y para otros fines relacionados.”

LEY 162-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1397) “Para enmendar el inciso (1) (a) de la Sección 19.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que la evidencia de cubierta y la tarjeta de identificación del plan médico sea provisto en el sistema Braille para los suscriptores no videntes; para enmendar la Sección 4 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de que el asegurador u organización de servicios de salud emita tarjetas de identificación en sistema Braille para los asegurados no videntes y para enmendar el inciso (1) de la Sección 13 del Artículo VI de la Ley 72-1993, *supra*, a los fines de que los folletos informativos que serán distribuidos a cada beneficiario junto con las tarjetas de identificación sean en el sistema Braille para los beneficiarios no videntes; y para otros fines relacionados.”

LEY 163-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1436) “Para designar con el nombre de Dr. Victoriano Quintana Muñiz la Carretera PR-104 del Municipio de Mayagüez y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

LEY 164-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1656) “Para enmendar los Artículos 4, 7, 11, 14 y 15; reenumerar los Artículos 20, 21, 22, 23, y 24 como los Artículos 24, 21, 22, 23 y 25, respectivamente; enmendar el reenumerado Artículo 24; y añadir un nuevo Artículo 20 a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico", con el propósito de aclarar los poderes y facultades de la Administración de Terrenos de Puerto Rico; eximirle del pago de contribuciones territoriales; aclarar el alcance de la justa compensación que pagará la Administración de Terrenos en los procedimientos judiciales de expropiación forzosa que ésta presente; y para otros fines relacionados.”

LEY 165-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1674) “Para establecer la “Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito de 2020”; enmendar los Artículos 2 y 4, derogar el actual Artículo 3 e insertar un nuevo Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar el actual Artículo 6 como Artículo 7 de la Ley 30-2017, según enmendada, conocida como “Ley por la Igualdad y Representación Congresional de los Ciudadanos Americanos de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico para la implementación para la petición de Estadidad y realizar enmiendas técnicas a la Ley 30-2017, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 166-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2297) “Para enmendar las Secciones 2, 3 y 12; para añadir una nueva Sección 9; y para reenumerar las Secciones 9, 10, 11 y 12 como las Secciones 10, 11, 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas”, a los fines de aclarar que la licencia concedida en esta Ley será de carácter personal e intransferible y solo será válida para el local para la cual se solicite dicha licencia; establecer que se prohíbe la compra y venta de metales preciosos o piedras preciosas fuera de los locales autorizados por el Secretario de Hacienda; establecer que toda persona dueña de un local que permita, facilite y/o tolere la compra de metales preciosos o piedras preciosas a cualquier persona sin una licencia vigente, en sus facilidades, se expondrá a las penalidades que establece esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 167-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2605) “Para establecer la “Ley para crear la Delegación Congresional de Puerto Rico”; a los fines de disponer las reglas para la celebración de una elección especial en la que se elegirá dos (2) delegados especiales al Senado de Estados Unidos y cuatro (4) delegados especiales a la Cámara de Representantes de Estados Unidos que representarán a Puerto Rico ante el Congreso para exigir que se respete el mandato electoral a favor de la Estadidad y que se proceda a admitir a Puerto Rico como un Estado de Estados Unidos de América; disponer las facultades y deberes de dichos delegados especiales; facultar a la Comisión Estatal de Elecciones, conforme a derecho; y para otros fines relacionados.”

LEY 168-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1534 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1, 2.3, 2.8, 3.1, 3.3, 3.9, 3.12 y 3.13 de la Ley 81-2019, conocida como “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de realizar enmiendas técnicas a dicha ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 169-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1600) “Para añadir una nueva Sección 6060.05 al Subcapítulo A, Capítulo 1, Subtítulo F de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de incorporar las disposiciones de la Ley 216-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda”, en el referido Código; para modificar la vigencia de tales disposiciones; y para otros fines relacionados.”

LEY 170-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1676) “Para enmendar los Artículos 1.008, 1.010, 1.011, 1.012, 1.029, 1.042, 2.005, 2.012, 2.014, 2.040, 2.042, 2.044, 2.045, 2.048, 2.057, 2.058, 2.060, 2.062, 2.066, 2.085, 2.110, 3.026, 6.008, 6.010, 6.011, 6.012, 6.018, 6.023, 7.003, 7.008, 7.012, 7.033, 7.041, 7.062, 7.162, 7.163, 7.196, 7.274, 7.275, 7.284 y 8.001 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal para Puerto Rico”, a los fines de realizar varias enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

LEY 171-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2382 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, añadir nuevos Artículos 12, 13, 16 y 17, reenumerar los actuales Artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 como Artículos 14, 15, 18, 19, 20 y 21 respectivamente, enmendar los reenumerados Artículos 14 y 15 de la Ley 196-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Turismo Médico de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública sobre la promoción y desarrollo de la industria del turismo médico; disponer que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tendrá los poderes y facultades convenientes y necesarios para implantar dicha Ley; disponer los procedimientos para la expedición de certificaciones para actividades, facilidades e instalaciones; establecer parámetros para el desarrollo del turismo médico en Puerto Rico; disponer que la Oficina de Gerencia de Permisos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio deberá otorgarle prioridad a toda iniciativa del sector público o privado para desarrollar infraestructura, facilidades e instalaciones de turismo médico; disponer lo relativo al otorgamiento de permisos de construcción; y para otros fines relacionados.”

LEY 172-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2610) “Para enmendar las Secciones 2031.01, 2032.01, 2032.02, 2100.01, 3000.02, 3010.01 y 5010.01, y añadir la Sección 5010.04 de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo apartado (b) y reenumerar los apartados (b),(c),(d),(e) y (f) como apartados (c),(d),(e),(f) y (g) con el propósito de disponer que los pagos de regalías, rentas, cánones y derechos de licencia que realice un negocio exento con un Decreto emitido bajo las disposiciones del Capítulo 3 de dicha Ley, tributarán a una tasa preferencial de doce por ciento (12%) en lugar de cualquier otra contribución que esté contemplada en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”; conformar el inciso (f) de la Sección 2031.01 con la Sección 1020.01(a)(55) del Código de Incentivos de Puerto Rico, que extiende sus beneficios a personas naturales y jurídicas en cuanto a los Servicios de Exportación y los Servicios de Promotor; y para otros fines relacionados; incentivar la recolección, manejo y transformación de chatarra de aluminio en nuevos productos elaborados en la Isla; incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido; y para otros fines relacionados.”

LEY 173-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2619) “Para enmendar las Secciones 1010.01, 1061.16, 1061.17 1033.07, 1040.04, 4010.01, 4020.05, 4020.08, 4030.02, 4041.02, 4050.04, 4050.09, 6010.02, 6051.02 y derogar la Sección 4041.03 y declararla como Reservada de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido, aclarar definiciones, aclarar intención legislativa; facultar al Secretario a establecer una nueva fecha límite para la radicación de planillas relacionadas al año contributivo 2020 mediante pronunciamiento administrativo; posponer la vigencia de las disposiciones relacionadas al facilitador de mercado; facultar al Secretario a extender la fecha establecida en la Ley mediante pronunciamiento administrativo, por un término adicional de hasta tres (3) meses; establecer el mecanismo para distribuir los dineros del Fondo de Mejoras Municipales; enmendar el inciso (d) del Artículo 4 de la Ley 182-1996, según enmendada, conocida como “Ley del Promotor de Espectáculos Públicos”; enmendar el inciso A del Artículo 15.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como “Ley General de Corporaciones”; y para otros fines relacionados.”

LEY 174-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2602) “Para designar la Ave. Domingo Ruiz, ramal 22, con el nombre “Avenida Músicos Arcibeños”, en honor a todos los músicos Arcibeños por su trayectoria y contribución a Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”

RES. CONJ. 87-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(R. C. de la C. 760) “Para designar con el nombre de José Efraín Quiles Rivera, la pista atlética del Complejo Deportivo Elba I. Rivera Pérez, en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy, en honor a la

distinguida trayectoria como excelente servidor público y sus aportaciones en pro del bienestar y calidad de vida de los residentes del Municipio de Camuy; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 88-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. del S. 476) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa del Quinto Centenario de Fundación de la Ciudad Capital de San Juan, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; disponer sobre el diseño y los requisitos para adquirirla; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobar y/o enmendar las normas, reglas y reglamentos necesarios y convenientes; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 89-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. del S. 599) “Para reclamar al Congreso y al Presidente de Estados Unidos de América que reconozcan, acepten y hagan valer la autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico en el Plebiscito de 3 de noviembre de 2020, peticionando con mayoría absoluta la igualdad de deberes y derechos con la estadidad.”

RES. CONJ. 90-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. de la C. 754) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio; y todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen actualmente al Departamento de Transportación y Obras Públicas; a los fines de operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a la población de Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Presidente en funciones del Senado y el Presidente en funciones de la Cámara de Representantes han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 20-21-01, para delegar en el señor César Hernández Alfonso la administración de la Superintendencia del Capitolio, con el cargo de Superintendente de dicha dependencia.

El Presidente en funciones del Senado y el Presidente en funciones de la Cámara de Representantes han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 20-21-02, para delegar en la licenciada Mónica Freire Florit la administración de la Oficina de Servicios Legislativos, con el cargo de Directora de dicha dependencia.

El Presidente en funciones del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-01, para enmendar la Sección 9.2 del Reglamento Núm. 2 denominado “Reglamento de Personal para los empleados adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al personal pagado por hora”, según enmendado, a los fines de modificar el requisito de elegibilidad con relación al beneficio del Plan Médico.

El Presidente en funciones del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-02, para derogar la Orden Administrativa 15-01 y para enmendar la Sección 10.10 del Reglamento Núm. 2, denominado “Reglamento de Personal para los empleados adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al Personal Pagado por Hora”, según enmendado, a los fines de atemperar los días feriados que serán concedidos a los empleados y empleadas del Senado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Núm. 8-2017, según enmendada.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-03, para derogar la Orden Administrativa 17-17, según enmendada, y disponer la delegación de funciones al Secretario del Senado y al Secretario de Administración.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-04, para derogar la Orden Administrativa 17-13, mediante la cual se estableció sello y logo oficial del Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-05, para establecer sello y logo oficial del Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-06, para derogar la Orden Administrativa 19-56, mediante la cual se establecía la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Asuntos Públicos.

El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 16 de marzo de 2020, el Gobierno de Puerto Rico decidió cerrar los planteles escolares como medida preventiva ante la propagación del Covid-19. Desde entonces, las clases se han impartido a distancia, modalidad que no ha sido perfecta, debido, en gran parte, a la lenta distribución de recursos necesarios para su implantación efectiva.

Por otro lado, miles de estudiantes en el suroeste del país no pisan un salón de clases desde diciembre del 2019. La infraestructura de las escuelas quedó comprometida por los fuertes sismos sentidos en la región, y muchas aún representan un riesgo para la seguridad de los estudiantes y del personal escolar. Por lo que, aún deben ser inspeccionadas y reparadas previo a su reapertura.

Ante la necesidad de seguir proveyendo una educación adecuada a nuestros estudiantes, es necesario contar con un plan para la reapertura de planteles escolares, con el propósito de retomar las clases en su modalidad presencial. De manera que pueda ser ejecutado a la mayor brevedad posible, una vez se cuenten con las garantías mínimas de seguridad y se pueda proteger la salud de nuestros estudiantes, maestros y personal no docente.

Es por ello que el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Educación, la señora Elba Aponte Santos, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de

Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
ELBA APONTE SANTOS*

Un plan de reapertura de planteles escolares a los fines de retomar las clases en su modalidad presencial, que incluya:

- El estado de los procesos de inspección y reparación de escuelas afectadas por los sismos del 2020;
- El plan de vacunación del personal docente y no docente, y el estado de dicho proceso en caso de haber comenzado;
- Mecanismos de monitoreo y manejo de casos de Covid-19;
- El estado y condiciones de la planta física escolar;
- Un análisis de viabilidad de reapertura; y,
- Cualquier otro aspecto importante considerado por el Departamento para la confección del plan.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la secretaria del Departamento de Educación, Elba Aponte Santos, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 6 de febrero de 2020, el entonces Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Elí Díaz Atienza, anunció la reactivación del Programa de Mejoras Capitales (PMC) de la corporación pública. Dicho programa busca modernizar la infraestructura de la Autoridad, así como cumplir con las regulaciones ambientales para garantizar un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico. Tan reciente como en agosto del pasado año, la Autoridad anunció, además, una inversión de hasta \$163 millones distribuidos en 28 proyectos de mejoras capitales, a través del Programa del Fondo Rotario Estatal (SRF, por sus siglas en inglés) que se nutre de fondos provistos por la Agencia de Protección Ambiental federal (EPA, por sus siglas en inglés).

Estos fondos se sumarían a los anunciados el pasado 5 de enero de 2021, por la comisionada residente en Washington, Jennifer González, cuando confirmó que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, aprobó una asignación ascendente a \$3.7 mil millones para la construcción de obras y mejoras de acueductos de alcantarillados en Puerto Rico. Dicha asignación será administrada directamente por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Luego del paso de los huracanes Irma y María, y los terremotos del pasado año, es imperioso invertir en mejoras a la infraestructura de agua y alcantarillado. Sobre todo, en regiones donde las comunidades históricamente han sufrido de problemas de presión, intermitencia y suplido. Esa es la lamentable situación de muchos sectores en los municipios del norte del país.

Es por ello que la senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la ingeniera Doriel Pagán Crespo, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DORIEL PAGÁN CRESPO

- Un inventario de todos los proyectos del Programa de Mejoras Capitales (PMC) de la Autoridad, en beneficio de los abonados residentes en los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja. El inventario deberá incluir los proyectos realizados desde la reactivación del PMC en el año 2020, aquellos en vías de desarrollo y un desglose de los sectores beneficiados.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del Municipio de Ponce, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado para el primer semestre del año fiscal 2021, según requerido por el Artículo 2.104 (b) de la Ley 107-2020, según enmendada.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la petición del senador Dalmau Santiago, se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Así se acuerda.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la petición de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Así se acuerda.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 2021-0001

Por la señora Soto Tolentino:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edwin G. Díaz Montes, quien se convirtió en el Campeón Nacional de Ajedrez 2020.”

Moción Núm. 2021-0002

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Samuel “Sammy” Rivera Báez, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Ceiba.”

Moción Núm. 2021-0003

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Edilberto “Junito” Romero, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Culebra.”

Moción Núm. 2021-0004

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Ángel Basilio “Bori” González Damuff, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Río Grande.”

Moción Núm. 2021-0005

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Jesús Márquez Rodríguez, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Luquillo.”

Moción Núm. 2021-0006

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José Aníbal Meléndez Méndez, con motivo su reciente elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Fajardo.”

Moción Núm. 2021-0007

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José “Junito” Corcino Acevedo, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Vieques.”

Moción Núm. 2021-0008

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Alcaldesa Julia M. Nazario Fuentes, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcaldesa del Municipio de Loíza.”

Moción Núm. 2021-0009

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José L. Cruz Cruz, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Trujillo Alto.”

Moción Núm. 2021-0010

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José Aponte Dalmau, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde de la Ciudad de Carolina.”

Moción Núm. 2021-0011

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Alcaldesa Lornna Soto Villanueva, con motivo su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcaldesa del Municipio de Canóvanas.”

Moción Núm. 2021-0012

Por la señora Hau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los alcaldes del Distrito de Guayama en ocasión de su elección.”

Moción Núm. 2021-0013

Por la señora Rivera Lassén:

“Para que el Senado envíe una expresión de pésame a la familia de la licenciada Nora Rodríguez Matías.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame y de recordación:

R. del S. 36

Por los señores Dalmau Santiago y Aponte Dalmau:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las familias y amigos del policía estatal Luis Marrero Díaz, adscrito a la Zona Turística de Isla Verde, y a los policías municipales de Carolina, Luis Salamán Conde y Eliezer Hernández Cartagena, quienes murieron el lunes, 11 de enero de 2021 en el cumplimiento del deber.”

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se dé curso al Anejo A, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Así se acuerda.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe y se dé curso al Anejo B, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 18.3 del Reglamento del Senado.

Así se acuerda.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la delegación del Partido Popular Democrático, unirse como co-autores de la Moción 2021-13.

Así se acuerda.

La senadora Rivera Lassén hace expresiones.

El senador Dalmau Santiago, la senadora Santiago Negrón y el senador Vargas Vidot solicitan unirse como co-autores de la Moción 2021-13.

Así se acuerda.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. del S. 38; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. del S. 40; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago solicita copia de las medidas.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. Conc. del S. 1; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 38, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 40, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. Conc. del S. 1, que está debidamente impresa y la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

La senadora Santiago Negrón solicita copia de las medidas.

A moción de la senadora Santiago Negrón, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 38.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Rivera Lassén somete enmienda adicional en sala.

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

La senadora Rivera Lassén somete enmiendas en sala y hace expresiones.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvase:

Página 1, línea 1: después de “enmienda” insertar “la Sección 12.4 y”

Página 1, entre las líneas 6 y 7: “Sección 12.4- Asistencia a las Reuniones de Comisión; Ausencia Excesiva

Será deber de los miembros *permanentes* de una Comisión asistir y participar en las reuniones de ésta. El Secretario de la Comisión llevará un registro de asistencia a las mismas. *Los portavoces y el senador Independiente no estarán sujetos a este requisito.*

Cuando un Senador de forma injustificada y consecutiva a las reuniones regulares de una Comisión de la cual es miembro en propiedad, deberá excusar sus ausencias a satisfacción de la Comisión, al ser requerido a estos efectos. De no hacerlo, el Presidente de la Comisión notificará de tal hecho al Presidente del Senado, quien procederá a tomar la acción correspondiente, incluyendo la notificación al Portavoz del partido correspondiente, sanciones disciplinarias o la sustitución del Senador en dicha Comisión.

Sección 12.5 ...”

Página 2, línea 6: eliminar “miembros” y sustituir por “integrantes”

Página 2, línea 7: tachar “la Mujer” y sustituir por “las Mujeres”

En el Título:

Línea 1: eliminar “la Sección” y sustituir por “las Secciones 12.4 y”

Línea 2: eliminar “especificar” y sustituir por “aclarar obligaciones de los miembros de comisiones permanentes del Senado de Puerto Rico, e identificar quiénes serán sus miembros “ex officio””

Líneas 3 y 4: eliminar todo su contenido

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 40.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. Conc. del S. 1.

El senador Aponte Dalmau somete enmienda en sala que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Vargas Vidot hace expresiones.

Es llamada a presidir y ocupa la presidencia la Presidenta Incidenta la senadora González Huertas.

El senador Dalmau Santiago hace expresiones.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución Concurrente, el Senado la aprueba con la siguiente enmienda:

En el Resuélvase:

Página 4, línea 7: eliminar “3” y sustituir por “4”

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, la R. Conc. del S. 1 y las R. del S. 36; 38 y 40.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Así se acuerda.

El señor Presidente pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

Ningún senador ni senadora manifiesta desear abstenerse ni radicar voto explicativo.

La R. Conc. del S. 1 y las R. del S. 36; 38 y 40, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Morán Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El senador Neumann Zayas formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita a la delegación del Partido Nuevo Progresista, unirse como co-autores de la R. del S. 36.

Así se acuerda.

El senador Vargas Vidot formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita unirse como co-autor de la R. del S. 36.

Así se acuerda.

El senador Ruiz Nieves formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita la delegación del Partido Popular Democrático, unirse como co-autores de la R. del S. 36.

Así se acuerda.

El señor Presidente ordena se una a todos los miembros del Cuerpo a la R. del S. 36.

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Así se acuerda.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Plan Integral de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que cubra a todos los puertorriqueños que sean residentes *bona fide* del país; establecer la nueva política pública de salud en Puerto Rico; crear la Administración Central del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, corporación pública que pondrá en vigor y administrará el Plan Integral de Salud de Puerto Rico; definir sus poderes, deberes y funciones bajo los principios de integralidad, equidad, accesibilidad, responsabilidad ciudadana, libre selección, distribución de recursos, regionalización, eficiencia, educación y prevención; establecer los beneficios y servicios de salud física y mental a la ciudadanía puertorriqueña; establecer la Junta de Farmacología, sus poderes, funciones y deberes; disponer sobre las drogas y medicamentos, precio, despacho de recetas y la sustitución de éstos; disponer sobre las facilidades de salud participantes y la contratación de profesionales; establecer el Fondo del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, las primas y contribuciones, sobre las cuentas del Plan Integral de Salud de Puerto Rico; disponer sobre las contrataciones y contratos de seguro; establecer sobre reclamaciones de daños y perjuicios; autorizar a dicha Corporación a desarrollar, construir, ampliar, mejorar, arrendar y conservar proyectos para el establecimiento de facilidades de salud; proveer para el financiamiento y refinanciamiento de tales proyectos mediante la emisión de bonos pagarés por dicha Corporación, establecer la Cuenta Corpus y crear el Fondo de Infraestructura de Salud, disponer sobre el acrecentamiento y usos de los fondos de infraestructura, autorizar los convenios con otras agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre las facilidades de salud; conferir poderes a otras agencias y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con dichos proyectos; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 2

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo II, se añaden los nuevos incisos (ii), (jj), (kk), (ll), (mm) y (nn) al Artículo III, añadir un nuevo inciso (s) la Sección II del Artículo IV y añadir un nuevo Artículo X a la Ley Núm. 72 - 1993 según enmendada, mejor conocida como la “Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines de ser el pagador único directo de los servicios médicos provistos por la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe (CCCPRC), el Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz (HOPU), el Hospital Universitario de Adultos (UDH), el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau de Bayamón (HURRA) y al Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico (CEMPR) a los beneficiarios de la Reforma de Salud, establecer los requisitos; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 3

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 5.02 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que una vez emitida una receta a favor de un paciente, según lo disponen en los incisos (qq), (ww) y (yy) del Artículo 1.03, la titularidad de la receta original será de exclusividad de dicho paciente, hasta tanto dicho paciente reciba la orden completa,

incluyendo las repeticiones expedidas en la misma, en cuyo caso la titularidad pasará al dominio exclusivo de la farmacia para los tramites de y procesos de récord estipulados en dicha ley, esto sin afectar las disposiciones contenidas en los incisos (i) y (n) del mismo Artículo; enmendar el inciso (m) del Artículo 1.03 a los efectos de que en la eventualidad de que una receta contenga dos o más medicamentos, y la farmacia solo tenga disponible algunos de ellos permitir el archivo de la misma con una copia fiel y exacta de la receta original; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 4

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso 3 del Artículo 2 de la Ley 141-2008 a los fines de establecer el requerimiento de que exista un Desfibrilador Automático Externo en todos los establecimientos privados en el país.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 5

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer el “Programa de Impulso para los Veteranos Empresarios”, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en colaboración con el Banco de Desarrollo Económico, a los fines de implantar un modelo integrado mediante un capital de inversión y recursos de financiamiento adecuado, dirigido a capacitar, incentivar y proveer los servicios necesarios para el establecimiento, desarrollo y fortalecimiento de las empresas de dicho sector, particularmente aquellas emergentes de carácter tecnológico y de innovación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 6

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Negociado de Mercados y Competencia, a los fines de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento del comercio, así como la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios; eliminar la Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) del Departamento de Justicia de Puerto Rico; disponer para la transición hacia la integración de dicha Oficina al Negociado; establecer los poderes, y prerrogativas; enmendar los Artículos 3, 5, 15, 16, 17, 19 y 23 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley Antimonopolística de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 7

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 27 y enmendar el Artículo 45 y enmendar el Artículo 50 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de ampliar la participación que se le provee a los padres no objeto de acción por maltrato, abuelos y hermanos mayores de edad, en los procedimientos de protección de menores, reconocerles su derecho a participar como interventores, permitirles acceso a los expedientes e informes, así como reiterar la política pública de que no se harán los esfuerzos razonables para reunir a un menor

con su padre, madre o persona responsable de éste en determinadas circunstancias en aras de promover la mayor protección a los menores maltratados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 8

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo del Maestro de Ciencias y Matemáticas del Siglo XXI”, a los fines de establecer un mecanismo adecuado para el desarrollo y reclutamiento de maestros especializados en ciencias y matemáticas; crear el “Programa de Exención de Matrícula para estudiantes de Ciencias, Matemáticas e Ingeniería”; establecer los requisitos de elegibilidad, alcance y beneficios del Programa; establecer el límite de participantes del Programa; establecer el procedimiento de selección de participantes; establecer las obligaciones y responsabilidades de los participantes; establecer el procedimiento a seguir de surgir algún incumplimiento con los requisitos académicos del Programa; establecer las funciones, facultades y deberes del Consejo de Educación de Puerto Rico, del Director del Programa y del Departamento de Educación; para autorizar al Consejo de Educación Superior a establecer la debida coordinación y reglamentación necesaria con la Universidad de Puerto Rico; establecer el salario y los beneficios de los participantes del Programa una vez se integren al Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 9

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación del hambre y fomentar e incentivar el manejo eficaz de excedentes de alimentos, a fin de promover una mayor y mejor distribución y suplido de alimentos; asegurar la integración y consideración de los aspectos legales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y alimentarias de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear el Programa de Organizaciones No Gubernamentales adscrito al Departamento de Estado, la Comisión para la Planificación de Distribución de Excedentes de Alimentos adscrita a dicho programa; y establecer sus deberes y responsabilidades.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 10

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 35-1994, según enmendada, a los fines de disponer que no se le podrá negar servicios médico hospitalarios a cualquier persona que esté sufriendo una condición de emergencia médica o a una mujer que esté de parto, que acuda a la sala de emergencia de un hospital público o privado, por razón de raza, color, sexo, edad, religión, nacimiento, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente o futura, condición socioeconómica, orientación sexual o estatus migratorio; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, con el fin de prohibir que ninguna escuela pública o privada en Puerto Rico podrá discriminar, contra estudiantes que no cuentan con su certificado de vacunación al día a causa de su estatus migratorio y ordenar, a su vez, que la institución educativa haga todas las gestiones pertinentes con el Departamento de Salud para que ese niño o niña reciba la vacunación requerida,

irrespectivamente del estatus migratorio del estudiante o de sus progenitores, tutor o guardián; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 11

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 12

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley del Registro Obligatorio de Proveedores de Servicios de Inmigración”, a los fines de establecer un Registro Virtual compulsorio, adscrito al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de todas las personas naturales o jurídicas, sean o no admitidos a ejercer la profesión de la abogacía en Puerto Rico, que brindan servicios de inmigración con el fin de evitar fraudes, engaños y estafas a inmigrantes que acuden a buscar servicios y orientaciones; fijar sanciones por el incumplimiento de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 13

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 21-C de la Ley 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico" a los fines de establecer un mecanismo efectivo para el registro de adopciones hechas fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de personas nacidas en Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 14

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 235-2015, que creó el “Consejo Multisectorial del Sistema de Salud de Puerto Rico”, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; a los fines de incluir expresamente el deber de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), creada bajo la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, de proveer la documentación e información necesaria para el cabal cumplimiento de los propósitos, principios, funciones y poderes delegados a dicho consejo, así como para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 15

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un inciso (xii) al Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocido como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de extender expresamente los límites de responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria a la que está sujeto el Gobierno al Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico independientemente de la institución en donde se presten los servicios; y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 16

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley Para Incentivar a los Profesionales de Salud en Puerto Rico”; establecer definiciones; exenciones; adoptar reglamentación; y para otros fines.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 17

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar la Ley 247-2004, según enmendada, con el fin de requerir la inclusión de artefactos médicos en un registro electrónico; y facultar al Secretario del Departamento de Salud a establecer tal registro como requisito indispensable para el mercadeo, distribución, dispensación y venta de artefactos médicos en Puerto Rico.”
(SALUD)

P. del S. 18

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para crear la “Ley para la Divulgación de Información Nutricional” a los fines de requerir que las cadenas de restaurantes de diez o más sucursales o ubicaciones en Puerto Rico divulguen claramente en los menús, las calorías y contenido de grasas de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores, y para otros fines relacionados.”
(SALUD; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 19

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un procedimiento para considerar la indigencia de la persona convicta al determinar la imposición de la pena especial establecida en el Código Penal de Puerto Rico; enmendar el Artículo 61 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de atemperarlo al procedimiento establecido en esta Ley; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 20

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 262 y 263 de la Ley Núm. 146-2012, conocido como “Código Penal de 2012” a los fines de incluir el requerimiento de ocasionar daños a una persona como elemento esencial de los delitos de omisión o negligencia en el cumplimiento del deber.”
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 21

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para derogar el Artículo 522 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, a fin de que se aclare el estado de derecho en cuanto a la jurisdicción de la Junta de Libertad Bajo Palabra.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 22

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, a los fines de permitir a los miembros de los respectivos Cuerpos de la Policía Municipal del país a participar de los beneficios de las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”
(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 23

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988 que creó el Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente y el cargo del Fiscal Especial Independiente.”
(DE LO JURÍDICO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 24

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 152 de 10 de agosto de 2002, según enmendada los fines de establecer que será deber ministerial del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la Juez Presidente del Tribunal Supremo y de los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, en sus respectivas ramas de gobierno, velar por que en, se utilice el nombre oficial del cuerpo político creado en virtud de nuestra Constitución: Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ordenar que en todos los documentos y comunicaciones oficiales, sobres, membretes, escritos y anuncios oficiales, así como expresiones orales, expresiones escritas y electrónicas, emitidas por los jefes de agencia, departamentos, instrumentalidades públicas, Alcaldes y otras autoridades ejecutivas, se exprese el nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”
(GOBIERNO)

P. del S. 25

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según

enmendada, a los fines de incluir al prócer Rafael Hernández Colón en la lista de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 26

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para imponerle la obligación a las corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, de tener disponible, espacios de estacionamientos para uso exclusivo de veteranos y veteranas.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 27

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 702 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico adoptadas mediante la Ley Núm. 46-2009, según enmendada, a los fines de atemperarla a la normativa establecida por la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso de *Daubert v. Merrell Pharmaceuticals*, 509 US 579 (1993).”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 28

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Agrícola de la Costa Norte un área aproximada de 17,294.57 cuerdas que ubican en los municipios de Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 29

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar los Artículos 3.1(2)(f) y el 14.4 de la Ley Número 58 del 20 de junio de 2020, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020” a los fines de redefinir el carácter transitorio de estas disposiciones.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 30

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural del Río Camuy el área aproximada de 2,610.92 cuerdas que ubica en los municipios de Hatillo y Camuy; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 31

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la Reserva Hídrica del Acuífero del Sur; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en coordinación con otras agencias, establecer las estrategias para alcanzar el objetivo de restaurar y conservar los acuíferos del sur; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 32

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la protección, administración y manejo sabio de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona costanera de Puerto Rico, así como de la zona costanera misma, para garantizar a los ciudadanos el acceso a aquéllos de forma libre, pública y gratuita para su uso común y el disfrute armónico con la naturaleza; definir la zona marítimo-terrestre, crear la Oficina para el Manejo de la Zona Costanera, establecer responsabilidades y otros fines.”
(GOBIERNO; Y DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 33

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Mar Chiquita el área aproximada de 291.93 cuerdas en el Municipio de Manatí, que colindan al norte con el Océano Atlántico, por el este con los terrenos de la Reserva Natural Laguna Tortuguero, por el oeste con la Reserva Natural Hacienda La Esperanza, por el sur con las carreteras PR-685 y PR-6684, incluyendo aquellos terrenos privados que la conforman, además de, la zona marítima terrestre y todos aquellos terrenos y ecosistemas sumergidos y aguas marinas que se extienden desde la costa hasta nueve (9) millas náuticas mar afuera; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 34

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Finca Nolla un área aproximada de 115.2055 cuerdas de superficie terrestre, que incluye la Finca Nolla y la berma de playa, y unas 5,621.435 cuerdas correspondientes al componente marino de 9 millas náuticas lineales mar afuera en el Municipio de Camuy; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 35

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 30 de mayo de 2014, según enmendada, la cual declaró como Reserva Natural de Puerto Rico el Humedal de la Playa Lucía del Municipio de Yabucoa, con el fin de delimitar el área exacta a ser protegida; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 36

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Punta Petrona el área aproximada de 1,014.03 cuerdas en el Municipio de Santa Isabel que contiene los cayos Cabezazos, Caracoles y Alfeñique, así como los sectores de isla Puerca, Punta Águila, bahía de Rincón, Punta Petrona y el Bosque Estatal de Aguirre; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 37

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Punta Cabuyones el área aproximada de 2,442.97 cuerdas en el Municipio de Ponce; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 38

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Punta Guilarte el área aproximada de 772.412 cuerdas en el Municipio de Arroyo, que se extiende de este a oeste por el litoral costero desde las comunidades de Reparto Bello Mar y Punta Guilarte, hasta el límite con el Barrio Pueblo o el río Nigua; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 39

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para la Protección del Patrimonio Nacional de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 40

Por la señora Santiago Negrón:

“Para derogar la Ley 20-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”; derogar la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 41

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para la eliminación de la combustión de carbón en la generación de energía en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 5 inciso 5 de la Ley 33-2019, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la dependencia de la generación de energía a base de carbón en Puerto Rico a partir del 1 de febrero de 2022; enmendar el Artículo 1.6 inciso 3 y el Artículo 1.11 inciso (a), conocida como la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el uso de carbón como fuente de generación de energía a partir del 1 de febrero de 2022; enmendar el Artículo 2.13 de la Ley 82-2010 conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de eliminar el uso de carbón como fuente de

generación de energía a partir del 1 de febrero de 2022; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 42

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley Contra el Monitoreo Cibernético” con el fin de prohibir el monitoreo arbitrario de las redes sociales y otras páginas cibernéticas por parte de las agencias de seguridad pública del Gobierno de Puerto Rico y salvaguardar los derechos humanos a la intimidad, libertad de expresión y libertad de asociación de las personas en Puerto Rico.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 43

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley de Moratoria de Construcción en la Zona Costanera”; establecer el alcance y la duración de la moratoria; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 44

Por la señora Santiago Negrón:

“Para establecer un número máximo de estudiantes por salón en las escuelas públicas y decretar otras disposiciones complementarias.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 45

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 5.02 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” con el propósito de expandir los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 46

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la Oficina Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; definir sus funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer

penalidades; enmendar los artículos 1.06, suprimir el Capítulo 5, reenumerar los capítulos del 6 al 8, como los capítulos del 5 al 7, respectivamente, reenumerar los artículos del 6.01 al 8.07, como los artículos 5.01 al 7.07, respectivamente, en la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con las de la Oficina aquí creada; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 47

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2.2, 2.5 y 7.7 de la Ley Núm. 81-2019; enmendar el Artículo 5 del Plan de Reorganización 4-1994; enmendar las Secciones 2, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 7, 7-A, 7-B, 8-A, 9, 9-A, 9-B, 11, 12, 13, y 14 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, conocida como “Ley de Juegos de Azar y Autorización de Máquinas Tragamonedas en los Casinos”, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 3-A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, añadir los nuevos Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60 y 61 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de crear la Compañía de Fomento al Turismo del Gobierno de Puerto Rico, establecer su Junta de Directores, poderes, facultades, personalidad jurídica; enmendar el Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351-2000, según enmendada conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico” a los fines de alterar su composición; enmendar la Sección 2051.01 de la Ley Núm. 61-2019, según enmendada conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 48

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear y designar la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización; definir las facultades, funciones, y poderes de el Director (a) para esos efectos; facultarlo para implantar las disposiciones aplicables de las leyes federales, según establece el “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000; derogar el inciso J del Artículo 2.05, derogar el Artículo 2.17 de la Ley 158-2015, según enmendada, “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 49

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Registro de Personas de Edad Avanzada que Vivan Solas y de Personas Encamadas”, disponer sobre su implementación y funcionamiento; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 50

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Regla 702 de las Reglas de Evidencia de 2009, según enmendadas, a los fines de establecer criterios adicionales en los casos criminales para guiar la discreción de los tribunales en la determinación de admisibilidad del testimonio pericial ofrecido con el propósito de presentar evidencia de carácter científico; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 51

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los incisos (e) y (f) de la Regla 252.1 y el inciso (b) de la Regla 252.2 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer ciertos parámetros para prevenir la sugestividad e incrementar la confiabilidad al proceso de identificación de un sospechoso por parte de un testigo; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 52

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (i) de la Sección 4 y enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de establecer que las organizaciones *bona fide* que representan pensionados del Gobierno de Puerto Rico, en conjunto a la Alianza por la Salud del Pensionado, podrán negociar los beneficios de planes de servicios de salud de manera autónoma y ajena a los procesos de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, incluir a los empleados de la Universidad de Puerto Rico como beneficiarios de la misma, y autorizar a los pensionados del Gobierno a participar voluntariamente, a través de sus organizaciones *bona fide* en conjunto con la Alianza, de las negociaciones y contrataciones de los beneficios de salud que sean llevadas a cabo para los empleados y pensionados públicos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 53

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 232-2000, conocida como “Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho inciso con las disposiciones de la legislación federal “American with Disabilities Act”, Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, respecto al requisito para la obtención del Certificado de Salud; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 54

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas”; establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la implementación del modelo de rehabilitación concebido bajo el denominado Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas en aquellas instituciones

penales que así lo entienda pertinente el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; atender a los confinados con problemas de abuso y adicción de sustancias controladas y otros problemas de conducta; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 55

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 2-A de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado”, a los fines de eximir a las personas recluidas bajo la custodia del Estado en una institución carcelaria del requisito de notificación al Secretario de Justicia de reclamaciones de cualquier clase por daños a la persona o a la propiedad, causados por culpa o negligencia; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 56

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Junta de Revisión de Condenas Erróneas del Gobierno de Puerto Rico”, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, a los fines de facultar a dicho ente para evaluar reclamaciones de casos ya adjudicados en donde se plantee la inocencia del acusado mediante evidencia nueva; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 57

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para el Beneficio del Retirado Gubernamental”, a los fines de proveerle a todo empleado retirado del Gobierno de Puerto Rico un veinticinco (25) por ciento de descuento en la compra del comprobante de Rentas Internas requerido para solicitar la Tarjeta de Identificación oficial emitida por el Estado; enmendar el Artículo 3.24 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los fines de que la identificación emitida al retirado gubernamental cumpla con lo dispuesto por el REAL ID Act; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 58

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir una nueva Sección 2-A a la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada; y enmendar los incisos 3 y 4 de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer el periodo de licencia por maternidad para las madres cuyo hijo o hija ha sido diagnosticado con alguna diversidad funcional; establecer una licencia por paternidad de diez (10) días laborables para los padres de dichos niños y niñas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 59

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para declarar el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer” y el 21 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 60

Por la señora Padilla Alvelo (Por Petición):

“Para declarar el 14 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Dermatitis Atópica”, con el propósito de educar y concienciar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 61

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el sub-inciso (20), inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85–2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, y el Capítulo 15 de la Ley Núm. 220–2002, según enmendada, denominada “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de garantizar la permanencia y el fortalecimiento del programa de cooperativas juveniles en las escuelas públicas.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 62

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 7.2 de la Ley 160-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de reducir los términos establecidos para que un maestro someta su solicitud de retiro durante el curso escolar; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 63

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para añadir un nuevo sub-inciso 65 al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de imponer la obligación al Secretario de Educación de incluir en el currículo del Programa de Salud Escolar actividades escolares, proyectos y módulos que les orienten con respecto a las condiciones de salud o trastornos del desarrollo que podrían afectar su aprendizaje, como lo son las enfermedades crónicas, entre otras.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 64

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar el Subtítulo D, Capítulo 1, Sección 4010.01, inciso (b) (2) de la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, conocida como el Código de Incentivos de Puerto Rico, a fines de ampliar el marco conceptual o criterios en la manera de establecer el subsidio salarial por el Secretario de Agricultura de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves 14 hasta el jueves, 21 de enero de 2021; y se le concede a la Cámara de Representantes el permiso para igual petición de así solicitarlo.

Así se acuerda.

A moción del senador Aponte Dalmau, siendo las dos y cuarenta y seis minutos de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el próximo jueves, 21 de enero de 2021 a la una de la tarde.

Yamil Rivera Vélez
Secretario

José L. Dalmau Santiago
Presidente